

INFORME

Examen de transparencia 2021

Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas

Por Javier Martín Cavanna y Ángel Luis Ladrón de Guevara



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© **Fundación Haz. Noviembre 2022**

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8, 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

Índice

Presentación	4
Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores, y valoración	6
Informe universidades públicas	27
Conclusiones	39
Informe universidades privadas	42
Conclusiones	53
Recomendaciones	54

Presentación

Este “Examen de transparencia 2021” constituye la décima edición desde que en el año 2011 la Fundación Haz (antes Fundación Compromiso y Transparencia) decidió publicar el primer informe para analizar la transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas.

Como explicamos entonces, este nuevo “informe no pretende emitir un juicio sobre la universidad española ni analizar sus posibles áreas de mejora. Existen otras instituciones que vienen realizando esta labor con una razonable eficacia y rigor. La intención es mostrar qué áreas de información son relevantes de cara a una rendición de cuentas general a la sociedad. De ahí que el análisis se limite a señalar los porcentajes de cumplimiento de cada una de las áreas seleccionadas”.

A lo largo de estos diez años hemos ido construyendo, juntamente con las universidades, esas áreas relevantes de información, reformulando nuestros indicadores o incorporando otros nuevos, cuando hemos detectado que era conveniente incluir algún contenido nuevo para responder a las demandas de información de la sociedad.

Las expectativas de información de la sociedad no son algo estático y rígido, sino que van evolucionando de acuerdo con los nuevos desafíos y retos. Por eso, en estos diez años hemos ido agregando nuevos indicadores, como el relativo a la empleabilidad de los alumnos, el porcentaje del PDI que trabaja en la universidad en la que ha leído la tesis, el funcionamiento del consejo social o la información sobre la titularidad de las universidades privadas.

Pues bien, esas expectativas se han visto cumplidas, y a lo largo de estos diez años las universidades han respondido a ese reto mejorando significativamente la rendición de cuenta en la web sobre todas estas cuestiones.

Este año, por primera vez, no hay ninguna universidad pública que haya sido calificada de opaca en este informe. El 90% de las universidades públicas han superado el porcentaje requerido para obtener la calificación de transparentes, y el promedio general de transparencia de las 49 universidades públicas ha alcanzado el 86%.

Se trata de un porcentaje muy alto que, sin embargo, no puede servir de excusa para acomodarse y no seguir progresando. Como refleja el informe, el área relativa al *Consejo social* es la que

presenta un índice de cumplimiento más bajo y se trata de un área especialmente crítica, pues afecta al órgano de gobierno responsable de rendir cuentas y servir de puente con la sociedad.

Además, esta mejora generalizada de la universidad pública no se ha extendido a las universidades privadas, que siguen manteniendo globalmente bajos índices de transparencia. Tan solo seis universidades privadas (un 25% del total) han merecido la calificación de transparente frente a las 44 universidades públicas (un 90%).

Por estas razones entendemos que los informes siguen siendo más necesarios que nunca y, sobre todo, que el diálogo constructivo que hemos mantenido a lo largo de estos años con las universidades debe seguir enriqueciéndose y ampliándose.

La reciente iniciativa lanzada por la Fundación Haz este primer año, con la creación de los sellos de transparencia de universidades, que se otorgan a aquellas entidades que voluntariamente lo soliciten para acreditar el cumplimiento de los indicadores de transparencia, es un esfuerzo más para acompañar a las universidades en su compromiso con la transparencia y las prácticas de buen gobierno.

Estamos muy satisfechos con la acogida que ha tenido esta iniciativa y con la oportunidad que nos ha ofrecido para mantener un diálogo más transparente y provechoso con las universidades.

No nos resta sino felicitar a las universidades por los resultados de este año y seguir animándolas en sus esfuerzos por mejorar cada día.

Javier Martín Cavanna
Ángel Luis Ladrón de Guevara

Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores, y valoración

A. Transparencia y rendición de cuentas en la web

Entendemos por transparencia voluntaria en la web “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”.

1. Una primera condición es la **visibilidad**, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.

2. Un segundo elemento importante es la **accesibilidad**: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.

3. La información ha de ser también **actual**. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último año académico o el último ejercicio económico cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha tenido en consideración solo la información que se encuentre actualizada hasta el año académico 2020-2021 y, en relación con la información económica, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2021 y el presupuesto del ejercicio 2022.

4. Por último, el cuarto elemento es la **integralidad**. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de *Gobierno* del perfil de algunos de los miembros del consejo social o del consejo de gobierno, como tampoco lo sería proporcionar en el área de *Claustro* información sobre el perfil de algunos profesores o departamentos. Para dar por cumplido este criterio las universidades deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o profesores de su claustro.

B. Muestra, proceso y objetivos

El informe *Examen de transparencia 2021* analiza la transparencia voluntaria en la web de las universidades públicas y privadas en España. La rendición de cuentas de las universidades públicas y privadas solo difieren en los indicadores de la nueva área del *Consejo Social*, aplicable únicamente a las públicas.¹

La metodología seguida se basa en las mismas fases y elementos que en los informes anteriores:

1. Elección de la muestra

Las organizaciones elegidas deben tener un perfil homogéneo para facilitar la identificación de unos indicadores de cumplimiento comunes y compartidos. La muestra de las universidades públicas y las universidades privadas está extraída del portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Crue.org/universidades, y son las siguientes:

Universidades públicas: Almería, Granada, Málaga, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide, Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Islas Baleares, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, León, Valladolid, Salamanca, Burgos, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, A Coruña, Santiago Compostela, Vigo, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Lleida, Girona, Rovira i Virgili, Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense, Carlos III, Rey Juan Carlos, Politécnica de Madrid, Murcia, Politécnica de Cartagena, Pública de Navarra, La Rioja, Alicante, Miguel Hernández de Elche, Jaume I, Politécnica de Valencia, Valencia, Euskal Herriko Unibertsitatea y Nacional de Educación a Distancia.

Universidades privadas: a Distancia de Madrid, Abat Oliba CEU, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Católica de Ávila, Católica de Valencia, Católica San Antonio de Murcia, CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Deusto, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Francisco de Vitoria, IE University, Internacional de Catalunya, Internacional de La Rioja, Loyola Andalucía, Mondragon, Nebrija, Oberta de Catalunya, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull y San Jorge.

2. Identificación de las áreas relevantes de información

Una vez elegida la muestra de las organizaciones que serán objeto de análisis en la web se seleccionan los contenidos informativos que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector, resultan especialmente relevantes para los principales grupos de interés. Tras seleccionar los

1. La única excepción que se ha hecho en los indicadores de las universidades públicas se refiere a la Universidad Internacional de Andalucía al tratarse de un caso singular: un centro educativo que ofrece solo enseñanza de posgrado, no cuenta con un claustro propio ni realiza investigación y se rige por una ley especial que no contempla los consejos sociales.

contenidos informativos se detallan los indicadores (documentos y políticas) que permitirán comprobar el cumplimiento de las respectivas áreas.

3. Análisis de las webs y elaboración del informe de resultados

Una vez seleccionadas las áreas de información relevantes y sus correspondientes indicadores, se procede a analizar la web de las organizaciones de la muestra seleccionada y, a continuación, se elaborará el presente informe con los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

4. Difusión del informe

Cuando el informe está terminado se procede a la difusión de sus resultados a través de los diferentes canales de comunicación de la fundación: web (hazfundacion.org), *Revista Haz* (hazrevista.org) y redes sociales, así como en diversos medios de comunicación.

La finalidad principal de los informes de la fundación es impulsar la transparencia en la web y desarrollar un conjunto de áreas e indicadores comunes a partir de los cuales las universidades podrán ir enriqueciendo su rendición de cuentas. Si las instituciones no comparten un lenguaje común, a la hora de informar sobre sus principales actividades y resultados, será difícil que puedan llevarse a cabo comparaciones sobre sus respectivos desempeños y que se pueda impulsar una sana emulación entre las mismas.

C. Descripción de las áreas e indicadores de las universidades públicas

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos. Un plan estratégico no se limita al análisis del entorno, sino que implica activar todo un conjunto de medidas y capacidades organizativas para cumplir los fines que se ha trazado la institución. La publicación del plan estratégico contribuye a lanzar un mensaje de coherencia, tanto al interior como al exterior de la institución, marcando la dirección, facilitando la coordinación de los objetivos y orientándose a la obtención de resultados.

1.1. La universidad hará públicos su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS). El primer indicador se refiere al porcentaje de cada una de las diferentes categorías en la estructura de personal de la universidad. Esta información permite analizar cuestiones de gran relevancia como la ratio de alumno por profesor, el porcentaje de mujeres contratadas, el peso que tiene cada una de las categorías docentes y administrativas, el tipo de contratación, etc. El segundo indicador pretende obtener información sobre la remuneración al personal universitario, según las respectivas categorías, y el peso que esa partida tiene en los gastos generales de la universidad.

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno (públicas)

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte, conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad –Consejo Social y Consejo de Gobierno (artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)– y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

Se trata de dos cuestiones especialmente relevantes a la hora de analizar la *gobernanza* de la universidad: la primera permitirá identificar a las personas responsables de las decisiones de gobierno, y la segunda conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión.

Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (consejo social, consejo de gobierno) es importante el número de reuniones y las fechas de estas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno), incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes), mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. Las universidades públicas harán públicos las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social.

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3. Políticas y gobierno (privadas)

Los objetivos principales que se persiguen con esta área en el caso de las universidades privadas es, en primer lugar, conocer quién es el titular de la universidad y la composición de su principal órgano de gobierno. En segundo lugar, conocer sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

La transparencia de los titulares de la propiedad de las universidades privadas resulta imprescindible para identificar quién tiene el control sobre la misma, así como para identificar los potenciales conflictos de intereses que pueden surgir. La propiedad suele reservarse, entre sus atribuciones, el nombramiento –y cese– de los dirigentes, así como la competencia para aprobar las decisiones más importantes relacionadas con la continuidad de la organización. Por otra parte, conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión permite examinar en qué medida se someten a las mismas.

Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (cancillería, patronato o consejo de administración) es importante dar a conocer el número de reuniones, las fechas de estas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad deberá identificar con claridad quiénes son sus titulares reales, ya se trate de una institución erigida por la Iglesia, de una fundación o de una sociedad mercantil. En el caso de que se trate de una sociedad mercantil, deberán detallar sus principales accionistas.

3.2. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/

directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3.4. La universidad hará públicos las fechas de las reuniones y los principales acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

4. Consejo social: supervisión y rendición de cuentas (solo públicas)

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión. Lamentablemente, los consejos sociales han carecido, en la práctica, de los recursos económicos, humanos y técnicos para ejercer de forma efectiva su tarea de control. Resulta imprescindible que los consejos sociales se doten de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para poder realizar sus labores de supervisión. Los responsables del gobierno de la universidad deben ser conscientes que no resulta prudente ahorrarse costes en las áreas de control, pues lo que está en juego es la reputación de la propia universidad, como se ha puesto de manifiesto en estos años tras los recientes escándalos de corrupción relacionados con la concesión irregular de títulos académicos.

Los informes de sostenibilidad o responsabilidad social son el formato de rendición de cuentas generalmente admitido. No es necesario innovar en este campo. La metodología está ampliamente contrastada y muchas universidades llevan elaborando este tipo de informe desde hace años. Un informe bien concebido constituye una herramienta muy eficaz para pulsar las expectativas de los grupos de interés, identificar los principales riesgos, priorizar las áreas relevantes de información y fijarse objetivos de mejora.

Por último, resulta muy conveniente que los consejos sociales, siguiendo la praxis de otros órganos de gobierno, rindan cuentas anualmente de sus actividades y responsabilidades a través de un informe anual que sea homogéneo e incluya información sobre las reuniones, asistencias, composición, ejercicio de sus competencias en las áreas de planificación y desarrollo institucional, gestión económica, supervisión y gestión de los servicios, gestión académica y relaciones con la sociedad.

La explicación de por qué se eligen estos contenidos obedece a las siguientes razones. La información sobre la composición y carácter de los miembros del consejo ayudará a eva-

luar las capacidades y competencias técnicas de sus integrantes. La estructura del consejo, con sus respectivas comisiones en su caso, facilitará conocer el reparto de tareas y los responsables de impulsarlas. El porcentaje de asistencias a las reuniones es una información imprescindible para conocer cómo cumplen los deberes de diligencia los miembros designados y actuar en consecuencia. El artículo 14.2 de la LOU define el marco de competencias y responsabilidades del consejo: supervisión económica y del rendimiento de los servicios, colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, etc. Por último, la evaluación del propio desempeño es una práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora.

4.1. La universidad hará público la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social, que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad hará público el informe de actividades del consejo social, que deberá contener como mínimo:

- a) Composición de los integrantes y carácter de estos.**
- b) Estructura del consejo, describiendo, en su caso, las diferentes comisiones.**
- c) Porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.**
- d) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidas legalmente (artículo 14.2 de la LOU).**
- e) Evaluación de su desempeño.**

Consejos sociales: ¿al servicio de los intereses generales?

En los últimos años se han sucedido informes y artículos de expertos con distintas propuestas para la mejora y eficiencia del sistema universitario. Pese a las diferencias de matiz que existen entre sus autores, todos coinciden en concluir que, actualmente, “las universidades son patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria” y que el reto que hay que abordar es “si la universidad debe seguir al servicio de sí misma o de la sociedad”.¹

La Ley de Reforma Universitaria de 1983 creó los consejos sociales con el fin de evitar que la universidad se constituyese en un “patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria” y se convirtiese “en un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas comunidades autónomas”.

Como ya advertimos en su día,² pese a que el artículo 17.4 de la LOU dice expresamente que “El consejo social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes”, declaración retórica que también recoge el nuevo proyecto de Ley Orgánica en su artículo 47, los recursos y organización de apoyo a los consejos sociales nunca han existido a lo largo de estos cuarenta años, sin que los representantes de estos órganos hayan hecho nada para remediarlo.

El Gráfico 1 muestra el porcentaje del presupuesto del consejo social en relación con el presupuesto total de la universidad. Como se puede apreciar, las diferencias en la financiación son notables con solo cuatro universidades (Girona, Gran Canaria, La Laguna, Lleida y Rovira i Virgili) que igualan o superan el 0,3% de porcentaje.

Las posiciones de cola las ocupan Granada, Sevilla y Zaragoza, con un 0,02%, seguidas de la Complutense de Madrid, con un 0,03%, y de la Autónoma de Madrid y Barcelona, con un 0,04%.

La cifra del presupuesto del consejo social, aunque relevante, es insuficiente por sí sola para evidenciar si esos recursos son utilizados de manera eficiente. Basta echar un vistazo a las actividades y las partidas del presupuesto de muchos consejos sociales para percatarse que el consejo social

1. Azcárraga, J. A., La Reforma Universitaria: una defensa del Informe (12-II-2013) de la Comisión de Expertos con reflexiones personales, datos y notas históricas para el futuro, FEDEA; Núñez, Clara Eugenia. El gobierno de las universidades: ¿regulación o incentivos? AFDUAM 24 (2020)

2. Martín Cavanna, J., Consejos sociales: ¿órganos de gobierno u órganos decorativos? (2019). *Examen de transparencia 2018. Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas* (págs. 30-36). Edit. Fundación Haz (antes F. Compromiso y Transparencia).

Gráfico 1. Porcentaje del presupuesto del consejo social respecto al presupuesto de la universidad

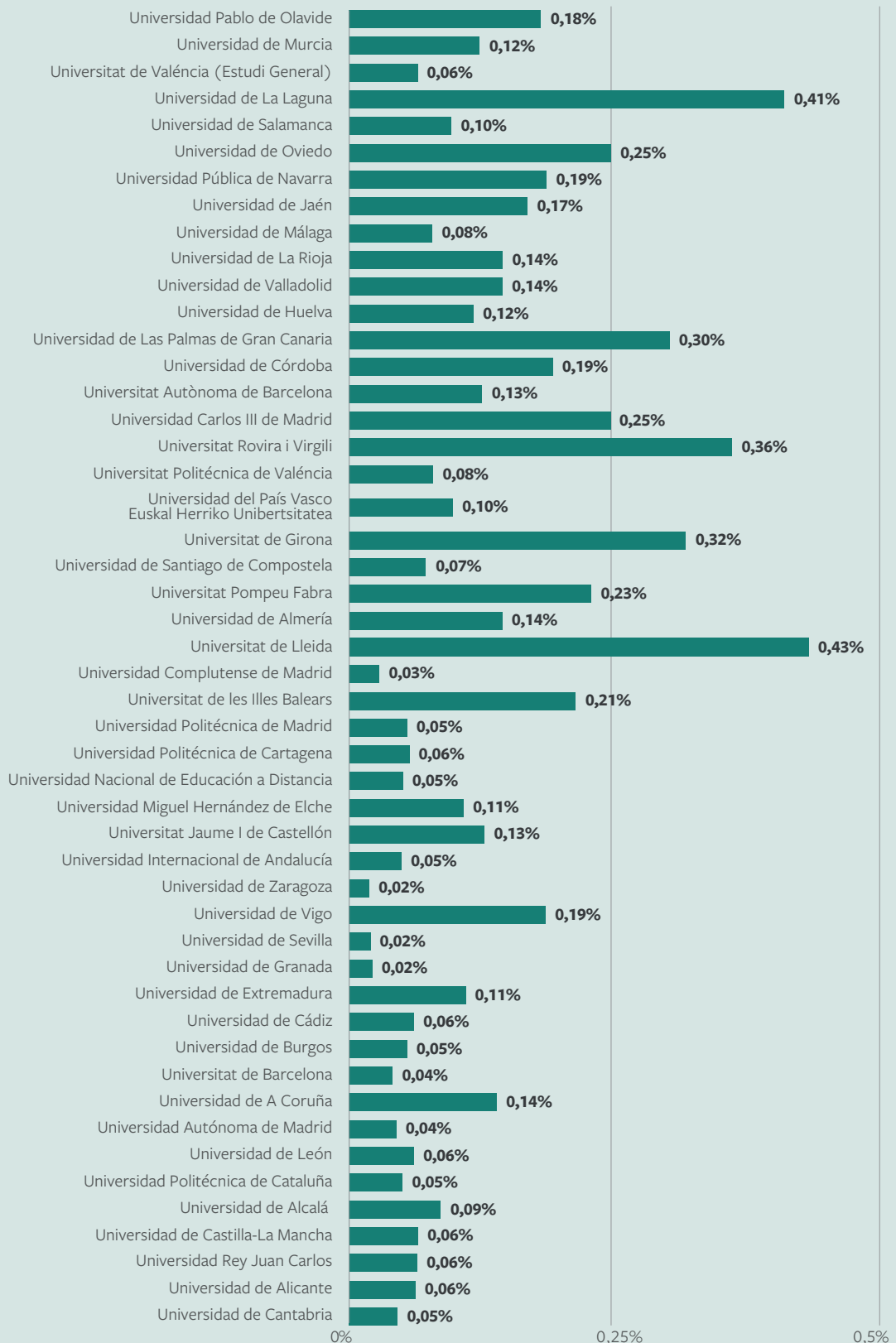
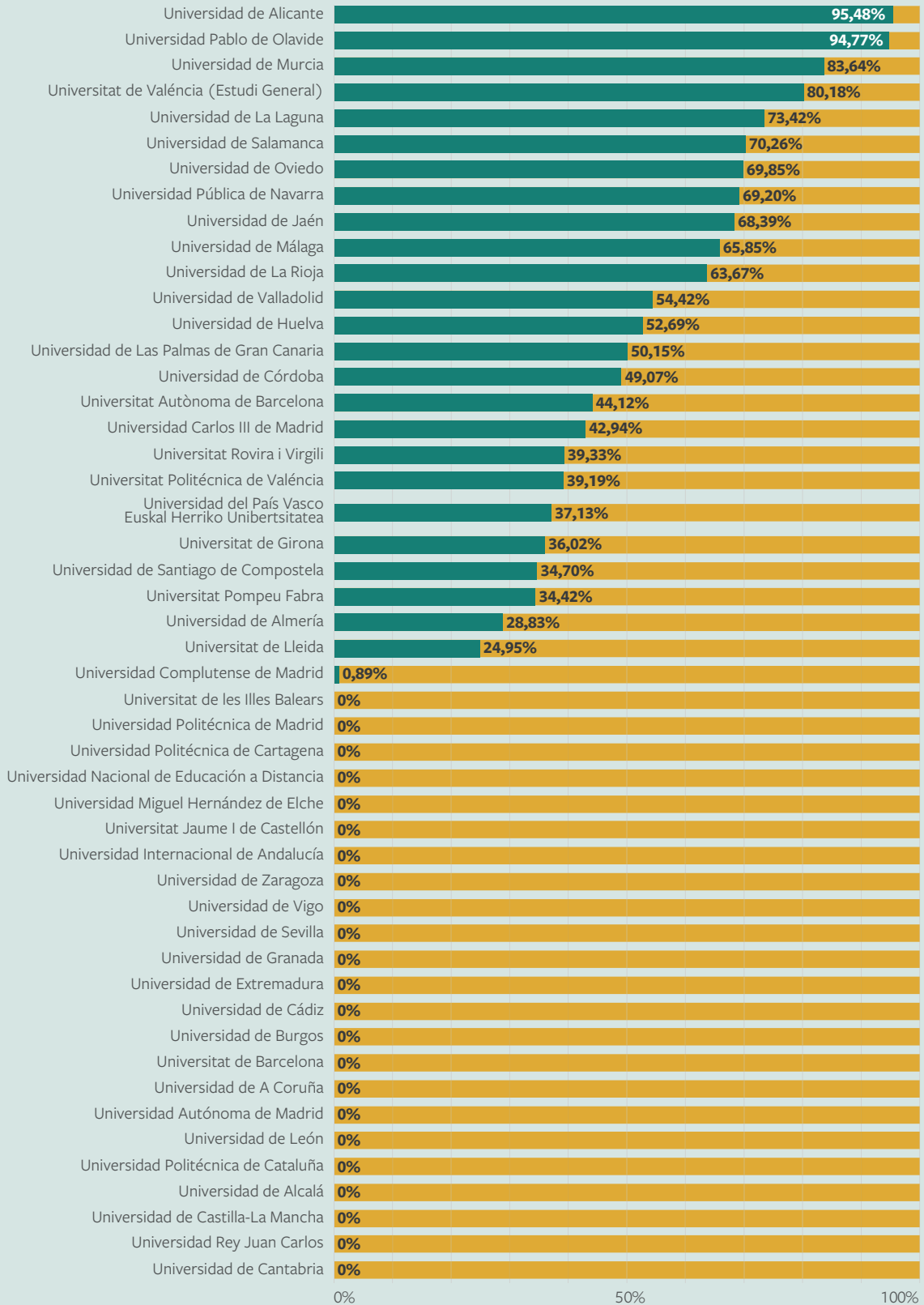


Gráfico 2. Porcentaje del gasto de personal del presupuesto del consejo social



se ha convertido en muchos casos en un cajón de sastre para la organización de todo tipo de eventos y actividades, que guardan muy poca relación con su función clave de servir de puente con la sociedad y actuar de órgano de supervisión de la institución universitaria.

De ahí que sea necesario completar el análisis del exiguo presupuesto de los consejos sociales con un mayor detalle de las partidas y, en concreto, de los gastos destinados a personal, pues difícilmente puede disponer el consejo social de una “estructura de apoyo” para ejecutar con eficacia sus funciones si no cuenta con un personal propio y cualificado.

Pues bien, como se aprecia en el Gráfico 2, un 47% de las universidades públicas (23) no cuentan con una partida de gastos de personal en el presupuesto destinado a los consejos sociales.

Si ponderamos las dos magnitudes (porcentaje del presupuesto del consejo social en relación con el presupuesto de la universidad y el porcentaje de gastos de personal en relación con el presupuesto del consejo social) podemos obtener una clasificación de la solidez y fortaleza de los consejos sociales en términos de recursos.

Como refleja la tabla *Ranking de fortaleza y consistencia del consejo social*, el puesto de cabeza lo ocuparían los consejos sociales de las universidades de La Laguna, Las Palmas y Oviedo. Los consejos sociales más débiles, en términos de recursos, serían los de las Universidades de Granada, Sevilla y Zaragoza.

Tabla 1. Ranking de fortaleza y consistencia del consejo social

UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO CS /PRESUPUESTO UNIV.	%GASTOS DE PERSONAL	TOTAL CS
Universidad de La Laguna	0,41%	73,42%	4
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	0,30%	50,15%	4
Universidad de Oviedo	0,25%	69,85%	4
Universitat Rovira i Virgili	0,36%	39,33%	3
Universitat de Girona	0,32%	36,02%	3
Universidad Carlos III de Madrid	0,25%	42,94%	3
Universitat Pompeu Fabra	0,23%	34,42%	3
Universidad Pública de Navarra	0,19%	69,20%	3
Universidad Pablo de Olavide	0,18%	94,77%	3
Universidad de Jaén	0,17%	68,39%	3
Universidad de La Rioja	0,14%	63,67%	3
Universidad de Valladolid	0,14%	54,42%	3
Universidad de Murcia	0,12%	83,64%	3
Universidad de Huelva	0,12%	52,69%	3
Universidad de Salamanca	0,10%	70,26%	3

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO CS /PRESUPUESTO UNIV.	%GASTOS DE PERSONAL	TOTAL CS
Universitat de Lleida	0,43%	24,95%	2
Universidad de Córdoba	0,19%	49,07%	2
Universidad de Almería	0,14%	28,83%	2
Universitat Autònoma de Barcelona	0,13%	44,12%	2
Universidad del País Vasco	0,10%	37,13%	2
Universidad de Málaga	0,08%	65,85%	2
Universitat de València (Estudi General)	0,06%	80,18%	2
Universidad de Alicante	0,06%	95,48%	2
Universitat de les Illes Balears	0,21%	0,00%	1
Universidad de Vigo	0,19%	0,00%	1
Universidad de A Coruña	0,14%	0,00%	1
Universitat Jaume I de Castellón	0,13%	0,00%	1
Universidad de Extremadura	0,11%	0,00%	1
Universidad Miguel Hernández de Elche	0,11%	0,00%	1
Universitat Politècnica de València	0,08%	39,19%	1
Universidad de Santiago de Compostela	0,07%	34,70%	1
Universidad de Alcalá	0,09%	0,00%	0
Universidad de Castilla-La Mancha	0,06%	0,00%	0
Universidad Rey Juan Carlos	0,06%	0,00%	0
Universidad de Cádiz	0,06%	0,00%	0
Universidad de León	0,06%	0,00%	0
Universidad Politécnica de Cartagena	0,06%	0,00%	0
Universidad Politécnica de Madrid	0,05%	0,00%	0
Universidad de Burgos	0,05%	0,00%	0
Universidad Nacional de Educación a Distancia	0,05%	0,00%	0
Universidad Politécnica de Cataluña	0,05%	0,00%	0
Universidad Internacional de Andalucía	0,05%	0,00%	0
Universidad de Cantabria	0,05%	0,00%	0
Universidad Autónoma de Madrid	0,04%	0,00%	0
Universitat de Barcelona	0,04%	0,00%	0
Universidad Complutense de Madrid	0,03%	0,89%	0
Universidad de Granada	0,02%	0,00%	0
Universidad de Sevilla	0,02%	0,00%	0
Universidad de Zaragoza	0,02%	0,00%	0

A la hora de realizar el *ranking* hemos valorado dos variables: el porcentaje que supone el presupuesto del consejo social respecto al de la universidad y el porcentaje de gasto de personal que contiene el presupuesto del consejo social. En cada una de ellas hemos diferenciado tres tramos a los que hemos asignado puntuaciones de 2, 1 y 0 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Porcentaje del presupuesto del consejo social respecto al presupuesto de la Universidad:
Menor que 0,10%: 0 puntos. Entre 0,10% y 0,20%: 1 punto. Mayor que 0,20%: 2 puntos.
2. Porcentaje del gasto social en el presupuesto del consejo social:
Menor de 25%: 0 puntos. Entre el 25% y 50%: 1 punto. Mayor de 50%: 2 puntos.

No cabe aceptar como excusa que los consejos sociales, para evitar incurrir en gastos superfluos, utilizan los servicios generales de la universidad. Por supuesto que los consejos sociales deben apoyarse en el personal administrativo de la universidad y necesitan contar con su asistencia, pero para desempeñar sus funciones de supervisión y promoción requieren de una estructura y personal administrativo propio y debe explicitarse de manera clara que ese personal depende directamente del consejo social y desempeña sus funciones con total autonomía e independencia.

Resulta llamativa la inacción de los consejos sociales a lo largo de estos años, teniendo en cuenta que entre sus facultades se encuentra aprobar el presupuesto de la universidad, que constituye la principal herramienta para generar incentivos y cambios en el interior de la universidad.

Es difícil de entender por qué ningún consejo social ha tomado la iniciativa para impulsar la aprobación de un presupuesto que incluya un sistema de financiación de gasto corriente por objetivos, como la incorporación de nuevo talento, la mejora de la empleabilidad de los alumnos, la reducción del nivel de endogamia en la contratación del profesorado, la captación de alumnos extranjeros o la incorporación a las universidades de personal docente e investigador altamente cualificado y con méritos homologables a los de los estándares internacionales, por mencionar solo algunos de los retos de nuestra universidad.

La responsabilidad de las CCAA

La debilidad institucional de los consejos sociales, conscientemente buscada o no, hay que atribuir a los responsables políticos de las comunidades autónomas que han tenido y siguen teniendo en sus manos la capacidad para revertir esta situación.

Nada impide que las comunidades autónomas condicionen parte de la financiación de las universidades públicas a la consecución de determinados resultados de rendimiento académico, investigación, innovación, etc., como ocurre en otros países, generando incentivos para la mejora. Nada impide, igualmente, que para impulsar estos objetivos se apoyen en los consejos sociales al ser los órganos responsables de asegurar que la universidad preste un servicio real a la sociedad.

Ahora bien, para que el consejo social pueda desempeñar con eficacia su función es necesario que la composición de este órgano esté integrada por personas con experiencia, reputación e independientes, evitando que su actuación pueda verse afectada por conflictos de intereses.

La realidad es que las diferentes leyes de las comunidades autónomas que han desarrollado las competencias, funcionamiento y composición de los consejos sociales han contribuido a

consolidar la composición endogámica de estos órganos, evitando la función de contrapeso que originalmente estaban llamados a desempeñar.

A modo de ejemplo puede servir el caso de la Comunidad de Madrid. La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece que los consejos sociales estarán compuestos por un total de 17 vocales que pertenecen a tres categorías: natos, comunidad universitaria e intereses sociales. Aunque, teóricamente, los vocales que representan a los intereses sociales constituyen mayoría (11), en la práctica los representantes de los sindicatos están completamente alineados con la comunidad universitaria y los representantes de las organizaciones que colaboran con la universidad, aunque sean designados por la consejería de educación, mantienen relaciones y vínculos profesionales con la universidad (vid. Tabla 2).

Tabla 2. Composición de los consejos sociales de las universidades de la Comunidad de Madrid

COMPOSICIÓN CONSEJOS SOCIALES	Nº VOCALES
Natos	3
Rector	
Secretario	
Gerente	
Comunidad universitaria	3
Profesor doctor	
Personal administración y servicios	
Estudiante	
Intereses sociales	11
Asociaciones empresariales	2
Sindicatos	2
Municipio	1
Organizaciones colaboradoras universidad	4
Prestigio	4
Total	17

Resulta muy difícil, por decir imposible, que un órgano de gobierno con esta composición pueda evacuar opiniones, juicios y valoraciones independientes sobre la universidad sin verse sometido a fuertes presiones.

En resumen, si existe una voluntad real de que los consejos sociales puedan realizar una función eficaz para servir de puente entre la sociedad y la universidad actuando de palanca para que esta progrese en la excelencia, es urgente dotarles de recursos económicos y humanos, de un mayor foco en su misión y de una composición de sus miembros más independiente.

5. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales, cuya creación, como recordó el Tribunal de Cuentas, “no siempre ha respondido a nuevas necesidades, sino en ocasiones a la deliberada huida de los controles internos o del control presupuestario y de gestión, y a la búsqueda de un campo de actuación menos reglado en el que poder incrementar el margen de discrecionalidad”. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

6. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos (Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura) y ciclos (Grados, Másteres y Doctorados). Un criterio para medir la calidad de la propuesta educativa viene determinado por su demanda, de ahí que esta área incluya dos indicadores. El primero se refiere al número total de solicitudes recibidas en relación con la oferta de plazas y, el segundo indicador, sobre la evolución de esa demanda con respecto al año anterior.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

7. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores. En los últimos años, desde distintas instancias, se ha llamado

la atención sobre el grado de endogamia de las universidades españolas. España cuenta con un alto porcentaje de profesores que han hecho su doctorado en la misma universidad que los ha contratado, sin que previamente hayan trabajado en otras universidades. Proporcionar información sobre el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata ayudará a medir el grado de endogamia de las universidades. Asimismo, la calidad del claustro también se mide por el porcentaje de profesores extranjeros que haya sido capaz de atraer la universidad.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve *curriculum vitae*.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

8. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos y se extiende a dos áreas principales: descripción de los diferentes canales de comunicación y ayuda que la universidad pone a disposición de los alumnos e información sobre becas y ayudas económicas para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

9. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas. La rendición de cuentas económica de este apartado

comprende la publicación del presupuesto, los principales estados financieros (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la memoria explicativa de las cuentas anuales y el informe de auditoría. Toda esta información proporcionará datos que permitirán analizar cuestiones como el esfuerzo inversor de la universidad por alumno, el peso de las distintas fuentes de ingreso, el esfuerzo de los alumnos en la financiación, el gasto de personal por empleado, la inversión en investigación, el saldo final presupuestario, etc.

9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

10. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Una de las críticas más habituales a la universidad española es su falta de orientación a los resultados; de ahí, que cada vez sea más necesario y urgente ofrecer información sobre el desempeño general de la universidad. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

Otros aspectos importantes están relacionados con la internacionalización y el prestigio exterior de la universidad española, cada vez más importante en una economía más globalizada; se entiende por alumnos extranjeros o internacionales aquellos que se han trasladado a España desde su país de origen con el propósito principal de seguir estudios superiores aquí. También se requiere información sobre la posición ocupada por las universidades españolas en los *rankings* internacionales y nacionales.

Por último, la información sobre los servicios de empleo y orientación profesional a los estudiantes es muy útil para comprobar el compromiso de la universidad para impulsar la

empleabilidad de sus alumnos. En este campo lo que va a resultar decisivo serán los indicadores de inserción profesional reales de los estudiantes en el mercado de trabajo o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con uno. En ese sentido, las universidades tendrán que hacer un esfuerzo por hacerse con esta información y publicarla en un lugar visible de su web. Ya se mida la empleabilidad en términos de inserción laboral o de mejora del empleo existente, lo que está claro es que este indicador va a convertirse en los próximos años, dada la actual coyuntura de desempleo, en uno de los mayores factores de atractividad de las universidades y, consecuentemente, también, en uno de sus principales indicadores de resultado. De ahí la necesidad perentoria de incorporar de manera más explícita la empleabilidad como uno de los indicadores de medición de la calidad universitaria, junto a otros factores igualmente importantes, como la investigación o el rendimiento académico de los alumnos.

10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales *rankings* nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit mobility*).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

D. Valoración

Aunque en este informe ya no publicamos el *ranking* y la tabla global de cumplimiento de los indicadores individualizados por cada universidad, hemos mantenido la metodología de puntuación en tres categorías para obtener los porcentajes de cumplimiento globales de las universidades. Las categorías siguen siendo: cumple, cumple parcialmente y no cumple. A cada una de estas categorías se le asigna una puntuación: la categoría *cumple* se le otorgan dos puntos, la categoría *cumple parcialmente* se le asigna un punto y a la categoría *no cumple* le corresponden cero puntos.

De acuerdo con la puntuación obtenida las universidades son calificadas en tres categorías: transparentes, translúcidas y opacas. Para ser calificadas como transparentes las universidades públicas deben obtener más de 40 puntos y publicar los estados financieros y el informe de auditoría. Las universidades privadas para ser calificadas como transparentes deben obtener 38 puntos e, igualmente, publicar los estados financieros y el informe de auditoría.

Para ser calificadas como translúcidas las universidades públicas deben obtener al menos 30 puntos y las universidades privadas 25 puntos. Las universidades públicas y privadas que obtengan una puntuación inferior a la anterior son calificadas como opacas.

La razón de ser de esta metodología de tres categorías responde a la conveniencia de ampliar el espectro de valoración con el fin de incentivar el cumplimiento de los indicadores, reconociendo así el esfuerzo de algunas universidades que, sin cumplir estrictamente un indicador, sí muestran algunos elementos de observancia.

D. Fecha de cierre de análisis: 15 de octubre de 2022.

Endogamia académica: nueva redacción del indicador

El porcentaje de endogamia académica (*academic imbreeding*) de las universidades públicas españolas es una de las cuestiones que más críticas ha suscitado en los últimos años. Los centros académicos que presentan un alto nivel de endogamia “suelen estar cerrados a la atracción de talento internacional e incluso a la atracción del talento del propio territorio nacional, primando la retención del factor humano en la propia institución y la estabilización y continuidad de las dinámicas burocráticas internas”.¹

De acuerdo con las estadísticas del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) el porcentaje de endogamia en las universidades públicas presenta un promedio muy alto. En concreto, el 72,9%, si se considera solo la universidad en la que el PDI leyó sus tesis, y el 85,5% si se incluye la comunidad autónoma en la que es docente.

Las diferencias entre las comunidades autónomas son bastante significativas, como se refleja en el gráfico 3, encabezando el mayor porcentaje de endogamia el País Vasco, con un 90,3%, y cerrándola Navarra y Castilla-La Mancha, con el 49,7 y el 53,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Porcentaje PDI que lee la tesis en la universidad en la que es docente



1. Eva M. de la Torre, Carmen Pérez-Esparrells & Teresa Romero. Madrid (2021). Academic inbreeding in the Spanish public university system: a review of its institutional and context determinants (*Endogamia en el sistema universitario público español: una revisión de sus determinantes institucionales y contextuales*), Culture and Education, 33:2, 229-258.

No obstante, aclarar el concepto de endogamia académica es fundamental, porque las tasas de endogamia académica, que a menudo se perciben como muy elevadas en algunos países o regiones, pueden no ser tan altas como se piensa a primera vista.

Esto es especialmente evidente cuando estas tasas se calculan comprobando solo si el profesor contratado tiene su título en la misma universidad en la que trabaja. Al hacerlo se puede ofrecer una imagen distorsionada porque el indicador no tiene en cuenta el hecho de que puede haber existido cierta movilidad institucional en algún momento entre la graduación y el empleo actual.

Existen algunas universidades públicas españolas que siguen la práctica de las universidades anglosajonas por la que los que terminan su carrera en una universidad y han obtenido el doctorado, van a trabajar durante unos años a otras universidades y, si demuestran su valía, son contratados de nuevo por la universidad en la que se doctoraron en primer lugar.

Si se comprueba solo el binomio lugar de doctorado-lugar de trabajo, se corre el riesgo de considerar como un caso de endogamia académica una realidad que no lo es, pues esas personas contratadas han tenido movilidad institucional. Es más, esos profesores suelen ser mucho más competitivos que los académicos endogámicos, como muestran los estudios sobre endogamia académica y productividad científica.²

A la vista de lo anterior, hemos decidido modificar la redacción del indicador de endogamia con el fin de que incluya el elemento de movilidad en el cálculo del mismo, estableciendo un plazo de cinco años a contar desde la lectura de la tesis.

La nueva redacción del indicador será la siguiente:

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata antes de haber transcurrido un plazo de cinco años desde la lectura de la tesis.

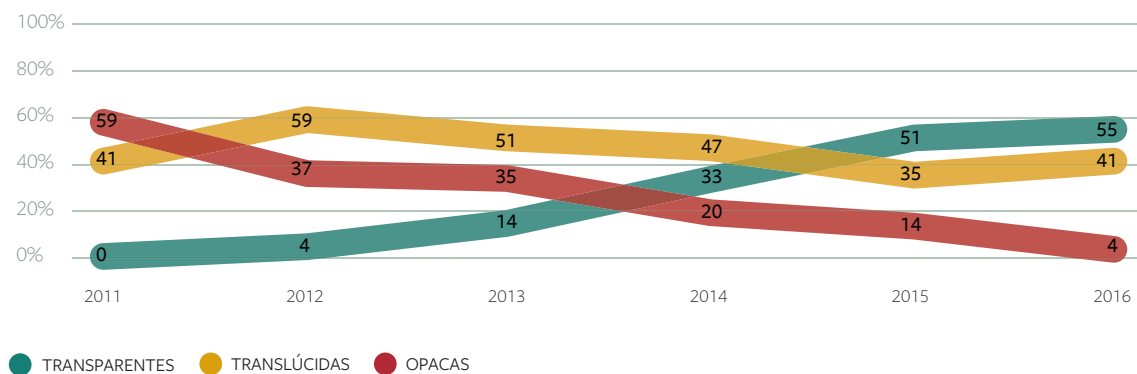
2. Horta, H., Understanding the pros and cons of academic inbreeding (2013). "University World News".

Informe Universidades Públicas

Introducción

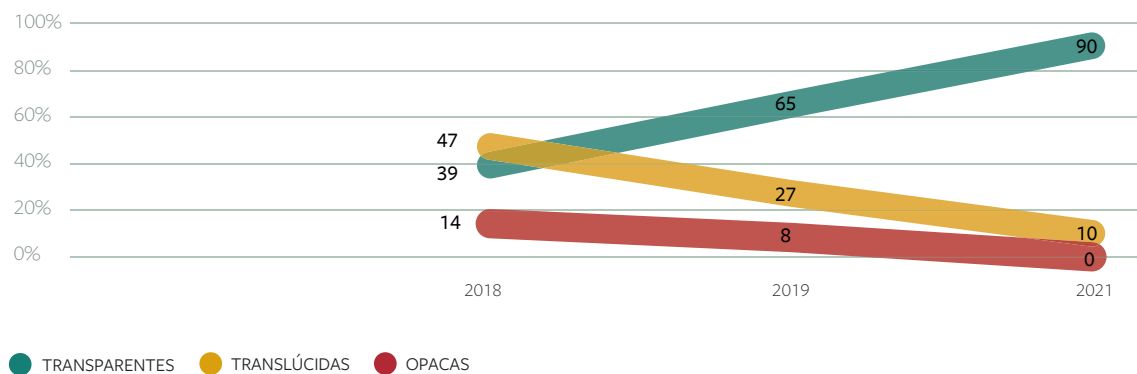
Como se puede apreciar en los dos siguientes gráficos, la transparencia de las universidades públicas no ha dejado de crecer desde la publicación de los informes. Durante los seis primeros años (2011-2016), que corresponden a la primera generación de informes, el grupo de universidades transparentes se incrementó de un 0% a un 55%. Por el contrario, el grupo de universidades opacas descendió del casi 60% de la muestra al 4% en el 2016.

Gráfico 4. Evolución transparencia primera generación de informes



El período que corresponde a la segunda generación de informes (2018-2021), que incluyó los “nuevos indicadores” sobre gobernanza más el indicador relativo al grado de endogamia, al incrementarse el nivel de exigencia, arrojó, como era previsible, un descenso inicial en los grados de transparencia y prácticas de buen gobierno de las universidades (las universidades públicas transparentes descendieron del 55 al 39% y las opacas aumentaron del 4 al 14%). Sin embargo, ese descenso preliminar dio lugar posteriormente a un incremento de transparencia en los años sucesivo y particularmente en esta nueva edición del informe.

Gráfico 5. Evolución transparencia segunda generación de informes



El porcentaje de universidades transparentes alcanza su nivel más alto desde la publicación de estos informes, con un 90% de la muestra o, lo que es igual, 44 de las 49 universidades públicas obtienen la calificación de transparentes. Pero quizás el resultado más notable es que por vez primera ninguna universidad pública ha merecido la calificación de opaca.

Si analizamos las mejoras en la información, comprobaremos que esta se ha producido en todas las áreas, aunque el avance más significativo se ha producido en los nuevos indicadores que justificaron el desarrollo de esta segunda generación de informes. En concreto, en todos los indicadores del área del *Consejo social*, en los nuevos indicadores sobre las *Entidades dependientes* y el *Nivel de endogamia*. El indicador sobre las entidades dependientes lo cumple el 98% de las universidades, el indicador sobre el nivel de endogamia el 61% y el cumplimiento del área del consejo social ha experimentado un incremento, pasando del 31% de cumplimiento global a un 71% de cumplimiento.

Este resultado confirma, una vez más, el *carácter prescriptor* que tiene el informe de transparencia y buen gobierno a la hora de recomendar e impulsar prácticas de transparencia y buen gobierno a las universidades.

Los resultados del área del *Consejo social* son especialmente relevantes porque confirman que el reto que nos propusimos hace dos años al incluir nuevos indicadores que ayudasen a fortalecer el papel de este órgano de gobierno han sido bien recibidos por parte de las universidades.

Tabla 3. Cumplimiento indicadores 2019 vs 2021

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE 2019 (PARCIAL + TOTAL)	CUMPLE 2021 (PARCIAL + TOTAL)
1. Plan estratégico	80%	94%
2. Personal	93%	99%
2.1. Información general	90%	100%
2.2. Bandas salariales	96%	98%
3. Gobierno	99%	100%
3.1. Composición	100%	100%
3.2. Actas	98%	100%
3.3. Estatutos	100%	100%
4. Consejo social	31%	70%
4.1. Presupuesto	64%	86%
4.2. Informe de RS	22%	49%
4.3. Informe de actividades	6%	75%
5. Entidades dependientes	71%	98%
6. Oferta y demanda académica	89%	96%
6.1. Demanda y oferta anual	94%	100%
6.2. Evolución	84%	92%
7. PDI	64%	83%
7.1. Perfil	84%	96%
7.2. Profesores extranjeros	71%	90%
7.3. Nivel de endogamia	37%	62%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	98%	98%
9.1. Presupuesto	100%	98%
9.2. Estados financieros	100%	98%
9.3. Memoria cuentas anuales	98%	98%
9.4. Auditoría	94%	98%
10. Resultados	80%	94%
10.1. Investigación	88%	96%
10.2. Académico	78%	96%
10.3. Satisfacción alumnos	63%	90%
10.4. Ranking	88%	92%
10.5. Alumnos fuera comunidad	92%	94%
10.6. Empleabilidad	78%	96%

Es importante que el consejo social vaya ganando peso e incidencia en el gobierno de la universidad, pues es el único órgano que puede incrementar la calidad y la práctica de rendición de cuentas de la universidad.

Como venimos señalando a lo largo de nuestros informes, el reto de la universidad pública no se centra tanto en aumentar su transparencia, objetivo que nunca hay que desatender, como en mejorar su sistema de gobernanza.

Análisis universidades públicas

1. Plan estratégico

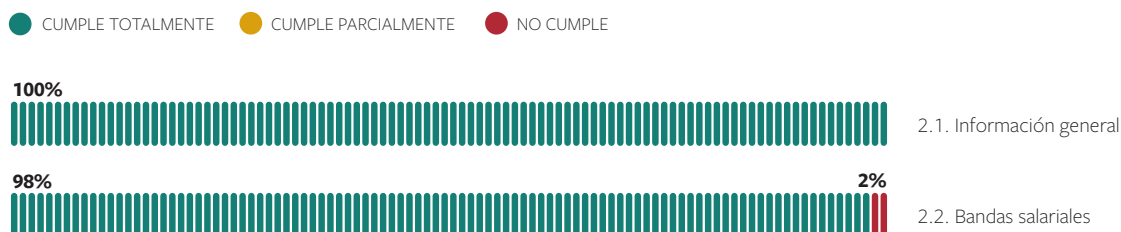
La publicación por parte de las universidades de la misión y de sus planes estratégicos pone de manifiesto la importancia que otorgan a este instrumento de gestión que permite a las universidades realizar una lectura de los principales cambios, analizar cómo pueden afectar a la universidad y seleccionar los objetivos y planes de futuro. Este indicador ha variado poco en los porcentajes de cumplimiento en relación con el informe anterior (82% de cumplimiento total).

No cumple, por publicar planes desactualizados más de un año, la universidad de **Extremadura**. En cuanto a las universidades **Politécnica de Madrid** y **La Rioja** no ha sido posible localizar ningún plan estratégico en su web. Cumplen parcialmente las universidades de **Huelva**, **Castilla-La Mancha**, **La Laguna** y **Murcia** cuyos planes están desactualizados solo un año, y la **Universidad Politécnica de Valencia** pues el plan publicado terminó en 2020, pero se encuentran en proceso de creación y publicación del siguiente.



2. Personal

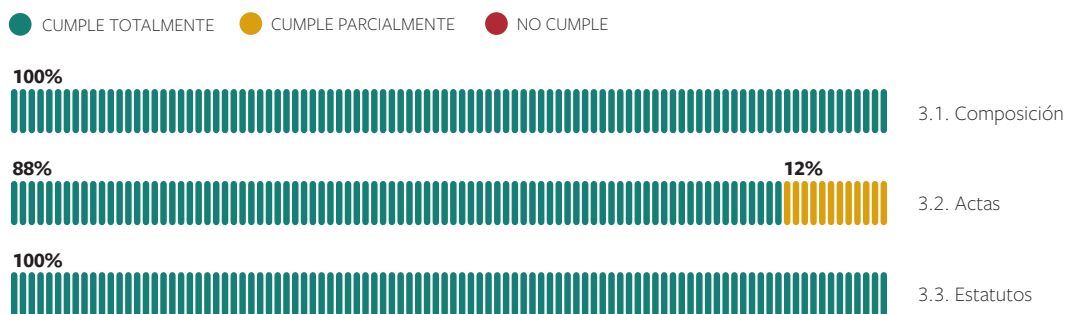
Todas las universidades cumplen el indicador sobre la *Información general de personal*. Tan solo la universidad de **Extremadura** no presenta datos sobre el indicador de las *Bandas salariales*.



3. Gobierno

Como en ediciones anteriores, el área de *Gobierno* es una de las que arroja mayor porcentaje de cumplimiento, gracias a la publicación de los *Estatutos* y de la *Composición* de los órganos de gobierno por todas las universidades.

Respecto a la publicación de las *Actas* del consejo de gobierno y del consejo social, seis universidades *cumplen parcialmente*: las universidades de **Extremadura**, **Miguel Hernández de Elche** y **Politécnica de Madrid** publican acuerdos de alguno de los órganos de años anteriores al año 2021, y las universidades del **País Vasco**, **Rovira i Virgili** y de **Valencia** que solo hacen público los acuerdos de uno de los órganos colegiados: consejo de gobierno o consejo social.



4. Consejo social

Como ya hemos comentado, el área del *Consejo social* es la que ha experimentado una mayor mejoría, incrementándose del 31 al 69%, es decir una subida de cuarenta puntos porcentuales.

El indicador del *Presupuesto del consejo social* es el que tiene un mayor grado de cumplimiento (74%). Un grupo de ocho universidades han obtenido un cumplimiento parcial por publicar presupuestos desactualizados: **Cádiz**, **La Laguna**, **Málaga**, **Miguel Hernández de Elche**, **Pablo de Olavide**, **Politécnica de Valencia** y **Vigo**.

Respecto al indicador sobre el *Informe de responsabilidad social*, cumplen plenamente las Universidades **Rey Juan Carlos**, **Cádiz** y **Jaume I de Castellón**, que presentan un informe que reúne todos los requisitos metodológicos del indicador.

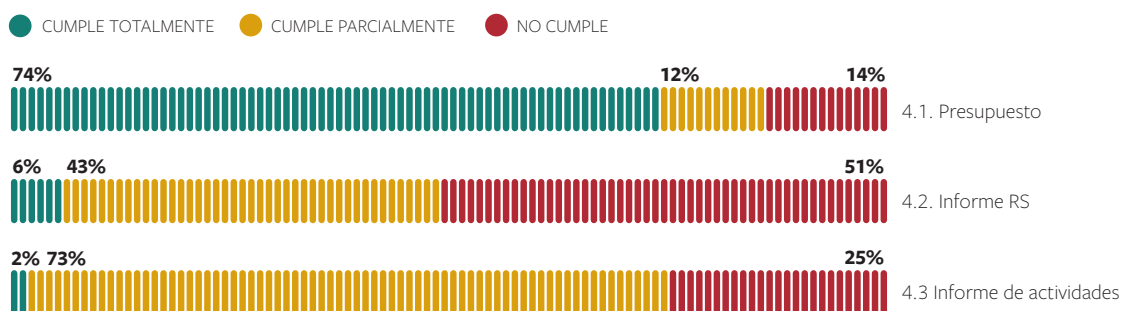
Se ha valorado con un cumplimiento parcial aquellas universidades que presentan un informe de responsabilidad social pero que les falta incluir alguno de los siguientes tres elementos: un análisis de materialidad, identificación de los grupos de interés y fijación de objetivos y metas de mejora. Este grupo lo forman las siguientes universidades: **A Coruña**, **Alicante**, **Barcelona**,

Burgos, Cantabria, Córdoba, Complutense de Madrid, Granada, Huelva, Jaén, Pompeu Fabra, Politécnica de Cataluña, León, Valladolid, La Laguna, las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Oviedo, Zaragoza, Internacional de Andalucía y Politécnica de Cartagena.

El indicador de *Informe de actividades* solo lo cumple la **Universidad Rey Juan Carlos** al incluir en su informe todos los elementos exigidos por el indicador. Se trata de un resultado previsible, pues el indicador sobre el *Informe de actividades* se incluyó por primera vez en el informe anterior a este y requerirá unos cuantos años que las universidades (consejos sociales) adopten algunas prácticas de buen gobierno (informar de la asistencia a las reuniones de los miembros del consejo y de la práctica y resultados de la evaluación del consejo social) a las que no están acostumbradas.

No obstante, hay que destacar que este año por primera vez once universidades han incluido en sus *Informes de actividades* la información sobre el porcentaje de asistencia de los vocales del consejo social a las reuniones. Información que permitirá evaluar los deberes de diligencia de los vocales y adoptar las medidas necesarias para remover o sustituir a los vocales que no cumplan sus deberes.

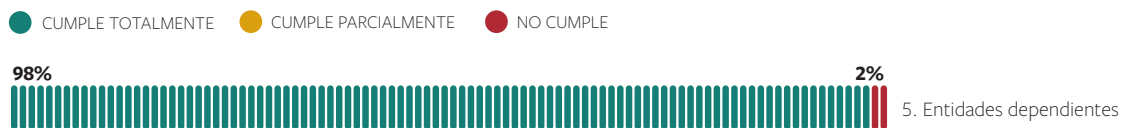
Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las 34 universidades que publican un informe de actividades del consejo social, aunque no incluya todos los elementos exigidos en el indicador.



5. Entidades dependientes

El porcentaje de cumplimiento de este indicador mejora notablemente: un total de 48 universidades (el 98%) facilitan información de las entidades dependientes.

La única universidad que no cumple es la universidad **Politécnica de Madrid**, al no publicar ninguna información.



6. Oferta y demanda académica

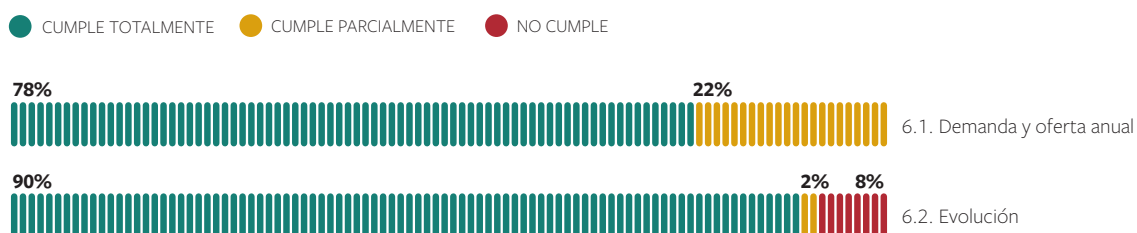
Como en otras ediciones, no se da por válida la información que no esté desagregada por titulaciones de grado, máster y doctorado. La información sobre demanda y evolución hay que ofrecerla clasificada por títulos, no por centros, ciclos o ramas de conocimiento. Esta información sin desagregar no resulta útil para analizar la respuesta real a cada propuesta educativa de la universidad y no permite la evaluación de la sostenibilidad futura de cada una de ellas.

Todas las universidades presentan algún grado de información sobre la *Oferta/Demanda* de plazas. Se ha valorado como cumplimiento parcial a aquellas universidades que o bien presentan información no actualizada posterior al curso académico 19/20, o bien solo señalan las plazas ofertadas por grado, máster y doctorado, pero no mencionan las plazas demandadas. En este grupo se encuentran las universidades de **León, A Coruña, Cádiz, Córdoba, La Laguna, Lleida, País Vasco, Internacional de Andalucía, Miguel Hernández de Elche e Illes Balears.**

Sigue mejorando el indicador de *Evolución de la oferta/demanda*. Las universidades **A Coruña, Alicante, Carlos III, Cádiz, Córdoba, La Laguna, Lleida, Illes Balears y Santiago de Compostela** se unen al grupo de universidades que cumplen este indicador.

Se ha valorado con un cumplimiento parcial a la universidad de **León**, pues presentan datos de la evolución hasta el curso académico 19/20.

No cumplen este indicador las universidades del **País Vasco, Pablo Olavide, Internacional de Andalucía** y **Miguel Hernández de Elche** porque la información está muy desactualizada o porque no publican esta información.

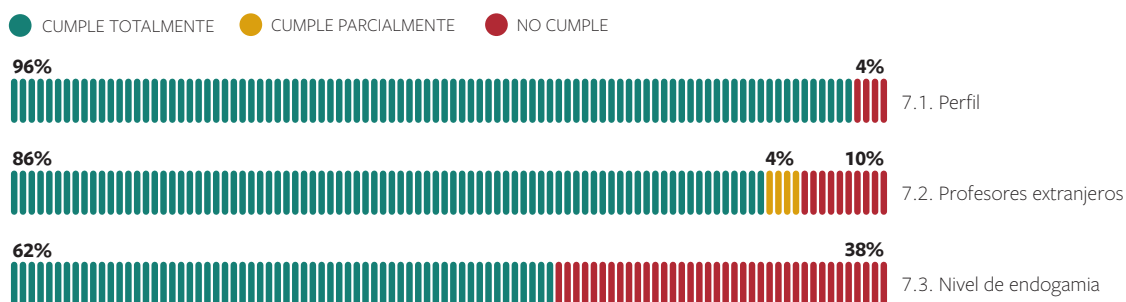


7. Personal docente e investigador

El indicador de *Perfil* se acerca ya al cumplimiento total (96%). Se ha valorado que no cumplen solo las universidades de **Lleida y Miguel Hernández de Elche**, pues no se ha encontrado información sobre los currículos de sus profesores.

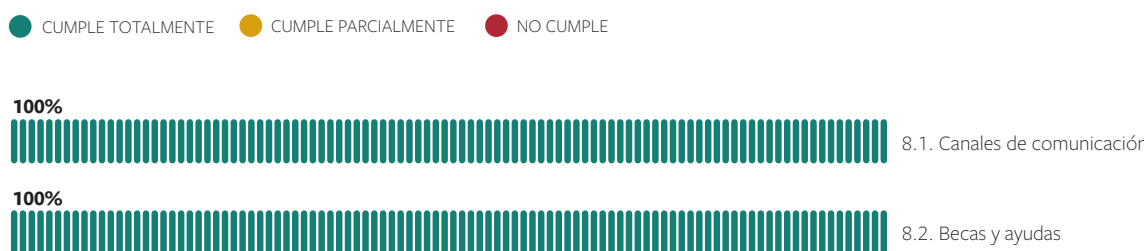
Sufre un ascenso significativo el porcentaje de cumplimiento del indicador de *Profesorado extranjero*, que alcanza el 86% gracias al cumplimiento de las universidades de **A Coruña, La Rioja, Lleida, Santiago de Compostela, Miguel Hernández de Elche y de Valencia**.

Ya son 31 las universidades (62%) que cumplen con el último indicador del área, *Nivel de endogamia*. Todavía continúan sin publicar información un grupo de 18 universidades (el 38%) que deberían esforzarse por reflejar este dato en las próximas ediciones: **Barcelona, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Málaga, Extremadura, Jaén, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, País Vasco, Jaume I de Castellón, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Illes Balears, Valencia (Estudi General) y Politécnica de Valencia**.



8. Alumnos

Al igual que en años anteriores todas las universidades proporcionan información clara sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos, así como sobre los *Canales de comunicación* con el alumnado.



9. Información económica

El área de *Información económica* sigue manteniendo unos niveles de transparencia altos (96%) similares a los de la edición anterior (98%).

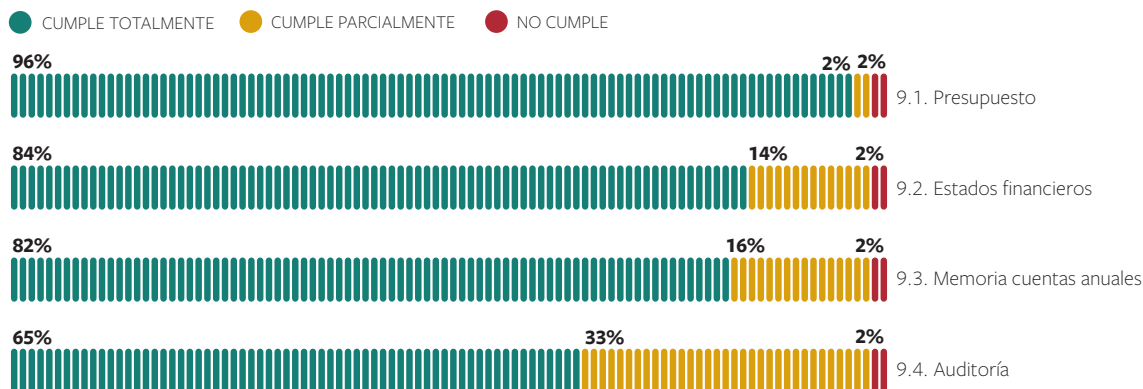
El indicador de *Presupuesto* lo cumplen todas las universidades, salvo la universidad **Pablo de Olavide**, que lo cumple parcialmente al publicar como más reciente el correspondiente al año 2021 y no el correspondiente al año en curso, 2022.

Por otro lado, los enlaces de la universidad de **Santiago de Compostela** relativos a los datos económicos no dirigen a la información solicitada y se ha valorado como que no cumple ninguno de los cuatro indicadores del área.

El porcentaje de cumplimiento de los indicadores *Estado financieros* y *Memoria económica* se han mantenido respecto a la edición anterior. Son mayoría (40) las universidades que publican los estados financieros y las memorias económicas del año 2021. No obstante, hay un grupo significativo que tienen como información más reciente la correspondiente al año 2020. Entre estas se encuentran las universidades de **A Coruña, Barcelona, Girona, Lleida, Pablo Olavide, Illes Balears** y la **UNED**.

El indicador *Informe de auditoría* sigue mejorando respecto al resultado del último informe. Son ya 32 las universidades que publican el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del 2021.

Un grupo de 16 universidades cumple parcialmente al no publicar el informe de auditoría actualizado, es decir el correspondiente al año 2021: **A Coruña, Barcelona, Extremadura, Girona, Illes Balears, León, Lleida, Miguel Hernández de Elche, La Laguna, Pablo Olavide, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Salamanca, Valladolid, UNED y Zaragoza**.



10. Resultados

El indicador de *Investigación* ha mejorado el porcentaje de cumplimiento en 10 puntos porcentuales del 68 al 78%. No se ha encontrado información sobre los parámetros formulados de las universidades de **Barcelona** e **Internacional de Andalucía**. Se ha estimado que cumplen parcialmente aquellas universidades que se encuentran en los dos supuestos siguientes: en primer lugar, las que cumplen con el contenido de la información exigida, pero sin que la información se encuentre actualizada por no corresponder al curso y, en segundo lugar, las que, aportando información actualizada, no incluyen todos los datos que pide el indicador (*patentes, tesis defendidas, publicaciones JCR, transferencia y proyectos de investigación*). En este grupo se encuentran las universidades de **A Coruña, Almería, Córdoba, Jaén, La Laguna, Jaime I de Castellón, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide de Sevilla y Politécnica de Madrid**.

Sigue mejorando, respecto a ediciones anteriores, el cumplimiento del indicador sobre *Rendimiento académico*, del 73 al 82%. Se han valorado con un cumplimiento parcial las universidades que publican información desactualizada o que lo hacen agregada por centros en lugar de desglosada por grados (**Barcelona, La Laguna, Lleida, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide, Illes Balears**).

En el caso de la universidad de **Santiago de Compostela**, se ha valorado que no cumple los indicadores *Rendimiento académico* y *Satisfacción* pues los *links* que dirigen a esta información no funcionan correctamente.

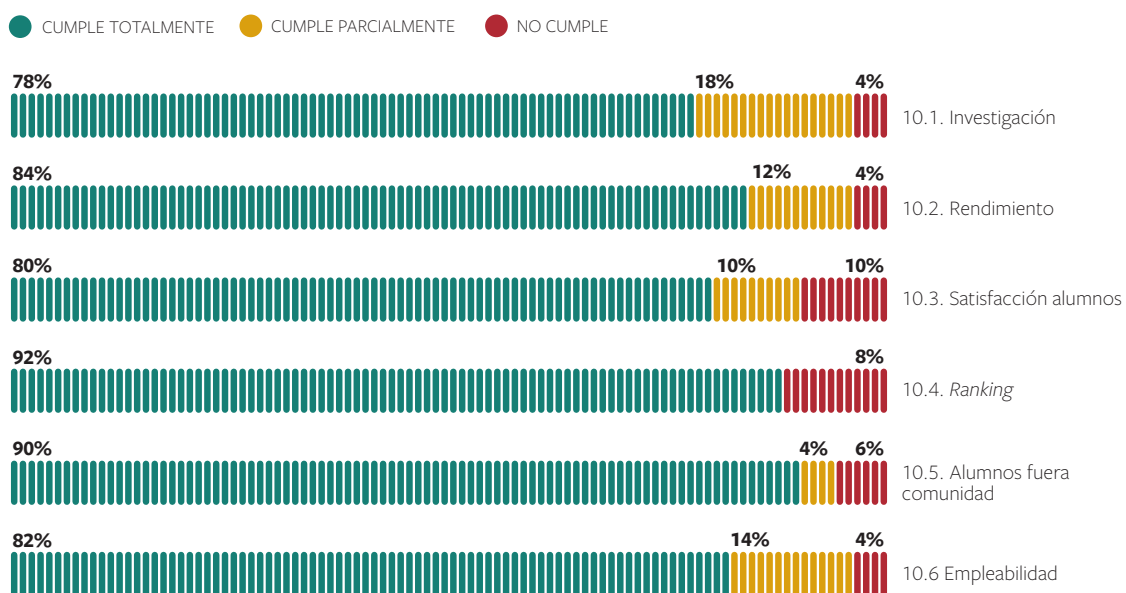
El cumplimiento del indicador de *Satisfacción* sufre una notable mejoría: el 51% de la edición anterior alcanza el 80%. Son 39 las universidades que presentan en sus webs datos de satisfacción del alumnado y del personal con los servicios de la universidad. No cumplen las universidades de **Almería, La Rioja, Illes Balears y Valencia (Estudi General)**. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades de **Cádiz, Córdoba, La Laguna, Lleida y Pablo Olavide de Sevilla** porque la información está desactualizada.

El porcentaje de cumplimiento del indicador *Rankings* arroja un resultado del 92%. Son solo cuatro las universidades que no presentan la información necesaria para valorar con cumplimiento total este indicador: **Almería, Internacional de Andalucía, UNED** (que no cumplen pues solo informan en la sección de noticias de la web) y **La Rioja** (que no cumple con el criterio de actualidad).

El indicador *Alumnos fuera de la comunidad* alcanza en esta edición el 90% de cumplimiento. No cumplen la universidad de **Extremadura, Politécnica de Madrid e Illes Balears** que no publi-

can ninguna información. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades de **A Coruña** y **León** pues no cumplen el criterio de actualidad.

Respecto a la información sobre *Empleabilidad*, es uno de los indicadores que más ha mejorado en relación con el informe anterior. Casi se duplica el número de universidades que cumplen plenamente con este indicador: eran 23 en la edición anterior y en esta son 40 de las 49 que se analizan en este informe. No cumplen las universidades de **Cádiz**, pues hace falta registrarse para acceder a la información, y **Jaume I de Castellón** que no publica nada.



Conclusiones

La mejoría de las universidades públicas en los indicadores de transparencia ha sido muy notable, hasta el punto de que por vez primera desde la publicación de estos informes ninguna universidad ha obtenido la calificación de opaca y 44 de las 49 universidades públicas han obtenido la calificación de transparentes.

El porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores de transparencia de las universidades se sitúa en el 86%, lo que evidencia que las diferencias en el grado de transparencia entre las universidades son muy pequeñas.

En la mayoría de los casos esas diferencias obedecen a la falta de actualización de la información de acuerdo con los criterios fijados en nuestro informe. Esa desactualización, en algunos casos aislados, puede ser un indicio de que el suministro de la información no está integrado totalmente en los procesos internos de gestión.

El área que presenta menores grados de cumplimiento, pese al significativo incremento que ha experimentado este año (del 31% al 69%), es la relativa al consejo social. Se trata de un área cualitativamente muy importante pues el consejo social, como se refleja en la atención que le venimos prestando en estos informes, le corresponde una función clave en la rendición de cuentas de la universidad a la sociedad.

Aunque todos los indicadores de información son importantes, los relativos al funcionamiento del consejo social son particularmente críticos porque evalúan la existencia de prácticas que fortalecen el sistema de gobernanza y rendición de cuentas de la universidad a la sociedad.

Aunque hay algunos aspectos de la naturaleza y composición de los consejos sociales que serán difíciles de cambiar, pues dependen de los cambios legislativos, existen otros muchos, como la mejora de la calidad de sus informes anuales o la adopción de prácticas de buen gobierno (evaluación), cuya aplicación depende enteramente de la voluntad de mejora de esos órganos.

Proyecto de ley orgánica del sistema universitario: apuntalando el desgobierno

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 21 de junio el anteproyecto de ley orgánica del sistema universitario.

El proyecto ha sido ampliamente contestado por los partidos políticos de la oposición. Resulta difícil, sin embargo, decidir qué posiciones resultan más desatinadas, si la del gobierno autor de la propuesta o la de los partidos criticando su contenido.

El texto es un cóctel de lugares comunes, corrección política y promesas irrealizables. Hay que reconocer que los redactores no se han dejado nada en el tintero. Se habla de la universidad como lugar para “promocionar la universidad y la riqueza lingüística”, sin descuidar “el desarrollo local, la cohesión territorial y el cambio climático”. Se consagran nuevos “derechos del estudiantado”, como el llamado “paro académico”, y se promete la total gratuidad con una progresiva reducción de los precios públicos.

Como es natural, no podía faltar una mención a la necesidad de adoptar un compromiso más serio con la igualdad de género para “construir una universidad más equitativa”.

La ley no prevé ni impulsa ningún mecanismo para asegurar la sostenibilidad futura de la universidad ni el control eficiente de sus recursos. Como el papel lo aguanta todo, sobre todo si es con cargo al déficit público y han de soportarlo las futuras generaciones, se asume el compromiso de aumentar la financiación pública hasta alcanzar el 1% del PIB y de eliminar la precariedad universitaria, reduciendo del 40 al 8% el máximo de contratos de carácter temporal del personal docente e investigador que pueden estar vigentes en la universidad.

En cuanto al gobierno de la universidad, el proyecto de ley empeora el ya de por sí deficiente y complejo sistema de gobernanza de la universidad, abriendo la participación de los estudiantes “en el gobierno de la universidad en sus distintas unidades y en la propia gestión de servicios”. Se aumenta la representación mínima del estudiantado en diversos órganos de gobierno de la universidad, y se manda la creación de un consejo de estudiantes en cada universidad.

El reciente informe de FEDEA “Universidad pública y rendición de cuentas”¹ elaborado por de Benito Arrullada, catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Pompeu Fabra, resume con claridad las graves carencias del proyecto de ley que solo contribuirán a ahondar más su ya frágil sistema de gobernanza:

“La situación de las universidades públicas españolas sugiere que en la actualidad podrían estar sirviéndose más a sí mismas que a la sociedad; pero el proyecto de ley no contempla reformas sustanciales, y las pocas que acomete, en caso de que fueran aplicadas, es probable que empeoren su situación. La universidad padece un sistema de gobierno anómalo y un grave déficit de rendición de cuentas, pero el proyecto de ley pretende aumentar su financiación pública sin mejorar su gobierno ni asegurar su rendición de cuentas. En esas condiciones, en caso de prosperar el prometido aumento de gasto, es probable que sirva tan solo el interés privado de los universitarios, pero no el interés público”.

¹ Arruñada, B. (2022). Universidad pública y rendición de cuentas; *FEDEA Apuntes (23)*, pág. 20.

Informe Universidades Privadas

Introducción

Las universidades privadas siguen presentando grados de transparencia muy bajos si los comparamos con las universidades públicas. En esta edición solo seis universidades (un 23%) de la muestra de 26 universidades, han obtenido la calificación de transparentes, igual porcentaje que el año anterior (vid gráfico 7). El porcentaje de universidades opacas, aunque ha descendido ligeramente, sigue siendo muy alto, un 31%, frente al de universidades públicas que, como ya comentamos, ha desaparecido.

La primera conclusión, por tanto, es que las universidades privadas globalmente apenas han mejorado este año en la calificación de la transparencia.

Gráfico 6. Evolución transparencia primera generación de informes

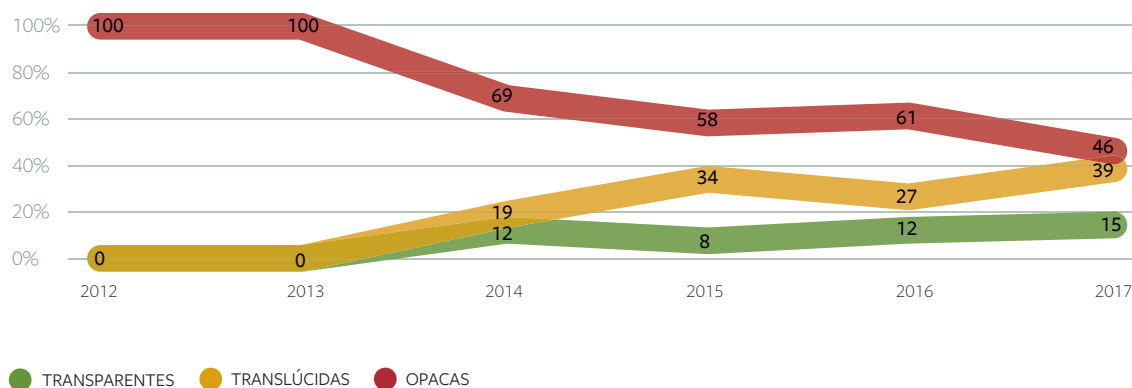
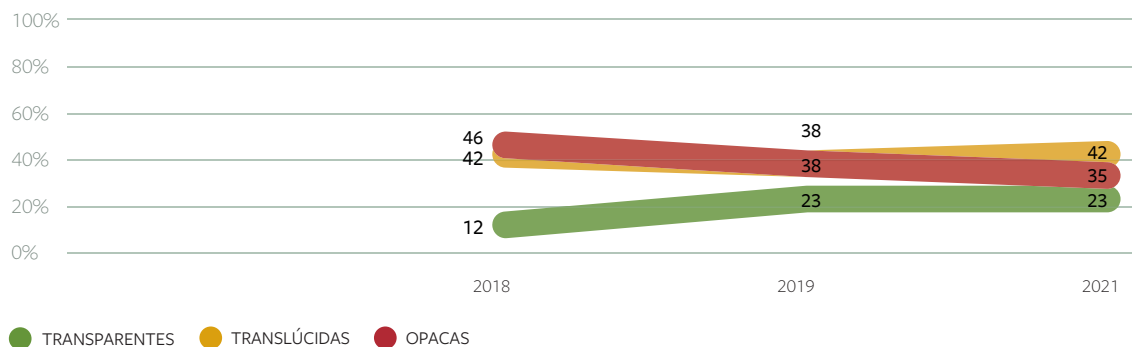


Gráfico 7. Evolución transparencia segunda generación de informes



A pesar de todo, este año sí ha habido ligeros aumentos en la información en la mayoría de las áreas, con la excepción del área de *Gobierno*, como muestra la tabla de la página siguiente, que se explican por el progreso en la transparencia de dos universidades en particular: Universitat Internacional de Catalunya y Universitat Oberta de Catalunya.

El área más opaca sigue siendo el área económica. Que tan solo un tercio de las universidades privadas (33%) publique información económica resulta alarmante. Titularidad privada no puede ser sinónimo, como lo es ahora, de falta de rendición de cuentas.

La principal responsabilidad de esta falta de información económica recae sobre los órganos de gobierno de las universidades: consejos de administración, patronatos, cancillería, etc. En este sentido, no puede extrañar que la opacidad en relación con la titularidad de las universidades privadas tenga su reflejo en la ausencia de información económica. Esta correlación es particularmente evidente en las universidades cuyo titular es una sociedad mercantil (**a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Instituto Empresa e Internacional de la Rioja**) que presentan los mayores grados de opacidad de todas las universidades, públicas y privadas.

Tabla 4. Cumplimiento de indicadores 2019 vs 2021

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE 2019 (PARCIAL + TOTAL)	CUMPLE 2021 (PARCIAL + TOTAL)
1. Plan estratégico	69%	69%
2. Personal	46%	62%
2.1. Información general	73%	74%
2.2. Bandas salariales	19%	50%
3. Gobierno	73%	70 %
3.1. Titularidad	-	46 %
3.2. Composición	96%	100%
3.3. Actas	46%	50%
3.4. Estatutos	77%	85%
5. Entidades dependientes	58%	58%
6. Oferta y demanda académica	38%	52%
6.1. Demanda y oferta anual	38%	50%
6.2. Evolución	38%	54%
7. PDI	64%	67%
7.1. Perfil	81%	85%
7.2. Profesores extranjeros	65%	66%
7.3. Nivel de endogamia	46%	50%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	27%	33%
9.1. Presupuesto	19%	34%
9.2. Estados financieros	42%	38%
9.3. Memoria cuentas anuales	19%	27%
9.4. Auditoría	27%	31%
10. Resultados	71%	76%
10.1. Investigación	77%	81%
10.2. Académico	73%	81%
10.3. Satisfacción alumnos	73%	77%
10.4. Ranking	62%	65%
10.5. Alumnos fuera comunidad	69%	77%
10.6. Empleabilidad	69%	73%

Análisis universidades privadas

1. Plan estratégico

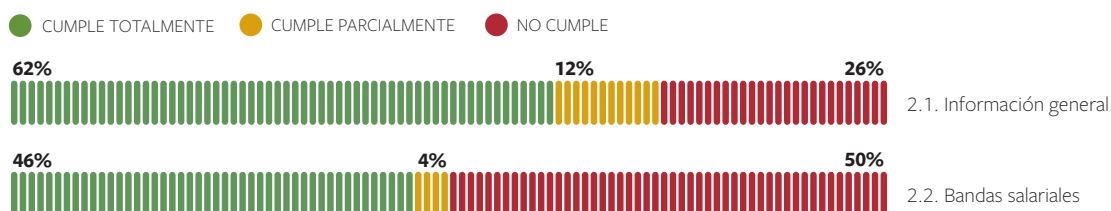
El porcentaje de cumplimiento del indicador se mantiene igual que la última edición. Continúan sin publicar su documento estratégico las mismas universidades: **Alfonso X el Sabio, CEU Cardenal Herrea, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad, Loyola Andalucía y Ramon Llull.**



2. Personal

El porcentaje de cumplimiento de la información general sobre el personal contratado (PAS y PDI) se reduce algunos puntos (del 69 al 62%). Esto se debe a que las universidades de **Mondragon** y a **Distancia de Madrid**, que en la edición anterior cumplían el indicador, se les ha valorado con un cumplimiento parcial pues los datos que publican no están actualizados.

Mejora notablemente el cumplimiento del indicador sobre la información salarial, que se acerca al 50% de cumplimiento. Se unen a las universidades que lo cumplían en la edición anterior las de **Mondragon, CEU Cardenal Herrea, Camilo José Cela, Francisco de Vitoria, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU y Oberta de Catalunya.**



3. Gobierno

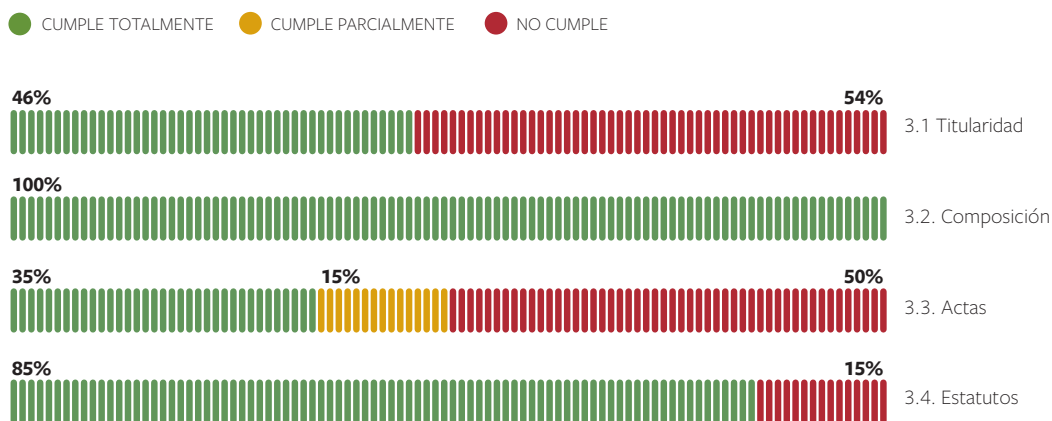
Es la primera vez que se analiza la titularidad de las universidades privadas. Como señalábamos en la edición anterior del informe, esta información es relevante para identificar quién tiene el control de la universidad e identificar, así también, potenciales conflictos de interés. Son doce las universidades que

publican esta información. En el caso de once de ellas su titular es una fundación: **Nebrija, CEU Cardenal Herrea, Católica de San Antonio de Murcia, Vic-Universitat Central de Catalunya, Francisco de Vitoria, Ramon Llull, San Jorge, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU, Internacional de Catalunya** y **Oberta de Catalunya**, y la restante, la universidad de **Mondragon**, se trata de una asociación de tres cooperativas. Las otras catorce universidades, que representan más de la mitad de la muestra (54%), señalan los miembros de los órganos de gobierno de la universidad (rector, vicerrector, etc.), pero no hacen referencia alguna la titularidad de la misma. En este grupo se encuentra las universidades privadas del ámbito de la Iglesia Católica (**Católica de Valencia San Vicente Mártir, Católica de Ávila, Deusto, Navarra, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca**) y las siete cuyo titular es una sociedad mercantil (**Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Camilo José Cela, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europa de Madrid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE University y Universidad Internacional de La Rioja**).

El indicador sobre *Composición de órganos de gobierno*, que era muy alto en la edición anterior (96%), alcanza el pleno cumplimiento al publicar los datos la última de las universidades analizadas, la universidad **Alfonso X el Sabio**.

Respecto al indicador de *Reuniones y acuerdos* aumentan las universidades que cumplen plenamente con el indicador (del 23 al 35%). Se suman las universidades **Internacional de Catalunya** y **Oberta de Catalunya**. Se han valorado con un cumplimiento parcial las universidades que publican únicamente el calendario de las reuniones: **Mondragon, CEU Cardenal Herrea, Navarra** y **Abat Oliba CEU**.

Casi la totalidad de las 26 universidades privadas analizadas publican en sus páginas webs los documentos legales por los que se rigen. Hay todavía un pequeño grupo de cuatro universidades que no lo hacen: **a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, IE University** y **Loyola Andalucía**.



5. Entidades dependientes

Se mantiene el mismo número (15) de universidades que cumplen este indicador. Existe todavía un grupo significativo de universidades (11) que no cumplen con el mismo y no proporcionan información sobre sus entidades dependientes: **IE University, a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Valencia, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Internacional de La Rioja, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca.**

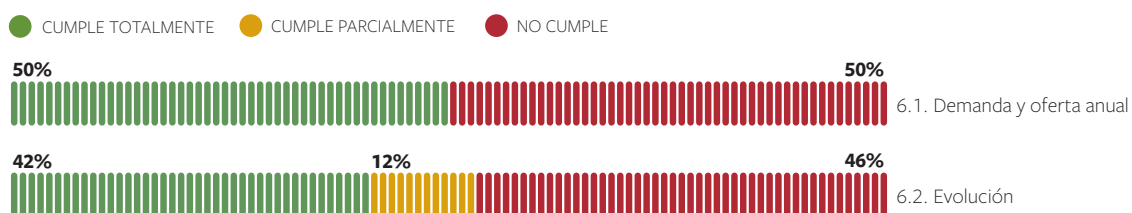


6. Oferta y demanda académica

Respecto a la edición anterior, continúa la mejoría en esta área del porcentaje de cumplimiento en ambos indicadores.

El indicador de *Demanda y oferta anual* se incrementa del 38 al 50%. Son trece las universidades que cumplen totalmente pues aportan la información actualizada y desagregada por titulaciones. A las diez que ya cumplían en la edición anterior –**Mondragon, Nebrija, CEU Cardenal Herrea, Católica de San Antonio de Murcia, Navarra, Vic-Universitat Central de Catalunya, Francisco de Vitoria, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU, Internacional de Catalunya**– se suman las de **Deusto, Pontificia de Comillas y Oberta de Catalunya.**

Respecto a la *Evolución de la demanda*, cumplen por primera vez este indicador las universidades de **Camilo José Cela, Deusto y Oberta de Catalunya.** Gracias a esto son doce las universidades que cumplen este indicador, que alcanza un 46% de porcentaje de cumplimiento. Cumplen parcialmente, por presentar datos anteriores al curso 2021, las universidades de **Mondragon y Pontificia de Comillas.** Se ha valorado también con un cumplimiento parcial a la **Ramon Llull** pues aunque los datos se encuentran actualizados, no son de fácil acceso desde la web.



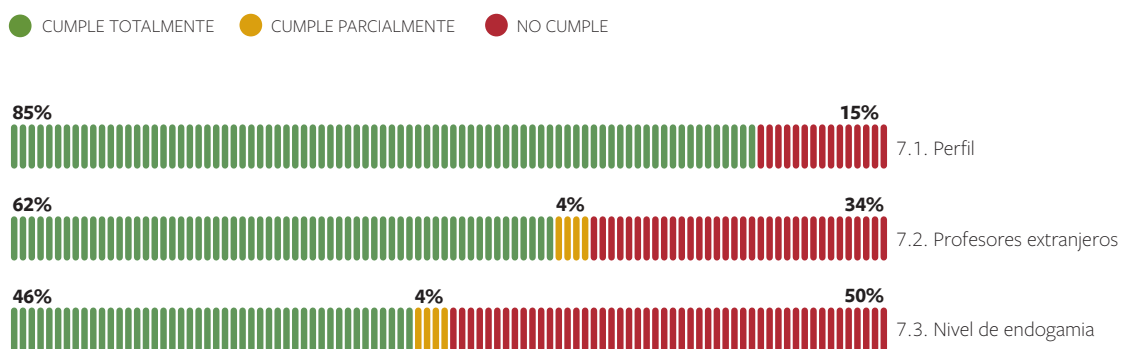
7. Personal docente e investigador

La universidad **Internacional de Catalunya** se une al grupo de 21 universidades que, en la edición anterior, informaban sobre los currículos de sus profesores. Hay cuatro universidades que no presentan información completa sobre su profesorado: la **Universidad Católica de Ávila**, **Europea Miguel de Cervantes**, **Alfonso X el Sabio** y **Pontificia de Salamanca**.

Se mantiene el mismo porcentaje de cumplimiento de los indicadores *Profesores extranjeros* y *Nivel de Endogamia* respecto a la edición anterior. Por tanto, son las mismas universidades las que han de avanzar en la presentación de esta información. No cumplen ninguno de los indicadores referidos las universidades de **IE University**, **a Distancia de Madrid**, **Alfonso X el Sabio**, **Católica de Valencia San Vicente Mártir**, **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, **Europea de Madrid**, **Europea Miguel de Cervantes**, **Pontificia de Comillas** y **Pontificia de Salamanca**.

Hay un grupo de cuatro universidades (**CEU Cardenal Herrea**, **Loyola de Andalucía**, **Ramon Llull** y **San Jorge**) que cumplen el indicador *Profesores extranjeros*, pero no publican información sobre el *Nivel de endogamia*.

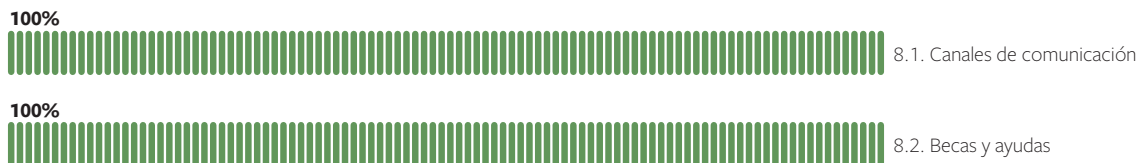
A la universidad de **Mondragon** se le ha valorado con un cumplimiento parcial en los indicadores *Profesores extranjeros* y *Nivel de endogamia* pues la información no se encuentra actualizada.



8. Alumnos

Un año más todas las universidades proporcionan información sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos. También hay pleno de cumplimiento de universidades que dedican un espacio en su página web para la atención y *Comunicación con el alumnado* o que ofrecen información sobre los mecanismos de representación.

● CUMPLE TOTALMENTE ● CUMPLE PARCIALMENTE ● NO CUMPLE



9. Información económica

El área de *Información económica* continúa, una edición más, como la de menor porcentaje de cumplimiento del informe en el ámbito de las universidades privadas (33% de cumplimiento). En esta edición ya hay dos universidades que cumplen todos los indicadores. La universidad **Oberta de Catalunya** y la **Internacional de Catalunya** son el espejo donde deben mirarse el resto de las universidades analizadas para continuar avanzando en la transparencia informativa, también en el área económica.

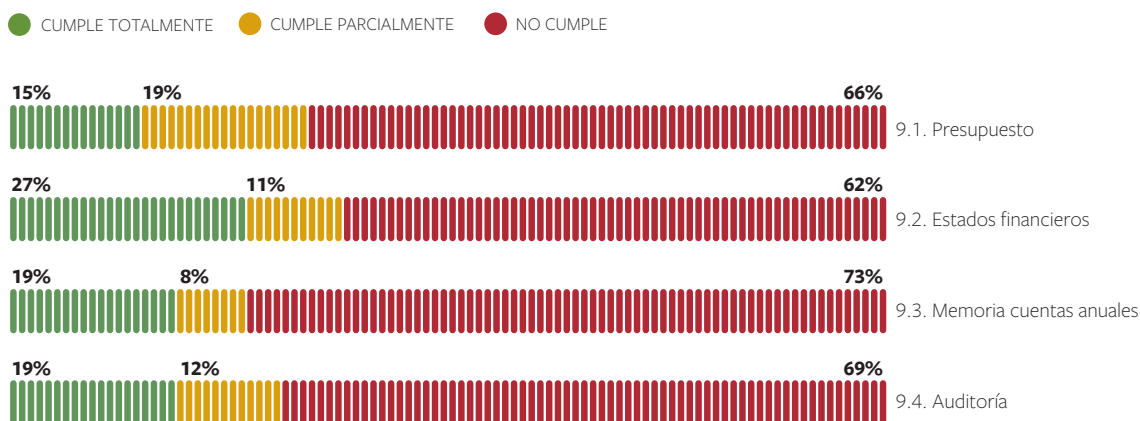
El indicador sobre el *Presupuesto* mejora respecto a la edición anterior, del 0 al 15% de cumplimiento. Son cuatro las universidades que cumplen totalmente con el indicador (**Católica de San Antonio de Murcia, Deusto, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**). Se ha considerado cumplimiento parcial el de aquellas universidades que facilitan la información del año anterior al correspondiente al curso académico 21-22. Este es el caso de las universidades **Mondragón, Nebrija, Navarra, Vic-Central de Catalunya y Francisco de Vitoria**. El resto de las universidades (81%) no facilitan ninguna información sobre el presupuesto del año 2022.

Disminuye del 42 al 23 % el porcentaje de cumplimiento del indicador *Estados financieros* –balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancia–. Esto se debe a que las universidades de **Mondragon, Nebrija, Abat Oliba CEU y Francisco de Vitoria**, que cumplían plenamente en la edición anterior, presentan en las webs datos no actualizados y, por tanto, se les ha valorado con un cumplimiento parcial en este indicador.

No varía el nivel de cumplimiento del indicador de la *Memoria explicativa* de las cuentas anuales. Tanto en la edición anterior como en esta, son solo cinco (**Deusto, Navarra, Vic-Universitat Central de Catalunya, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**) las universidades que publican la memoria económica.

Respecto al último indicador del área económica, *Informe de auditoría*, se reduce también el número de universidades que publican la auditoría externa, de seis en la edición anterior a cinco,

que son las siguientes: **Navarra, Vic-Universitat Central de Catalunya, San Jorge, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**. A la universidad **Nebrija**, que en la edición anterior cumplía los requisitos de este indicador, se le ha valorado con un cumplimiento parcial, pues el último informe de auditoría corresponde al año 2020. Son 18 las universidades que no publican ninguna información respecto a la auditoría de sus cuentas.



10. Resultados

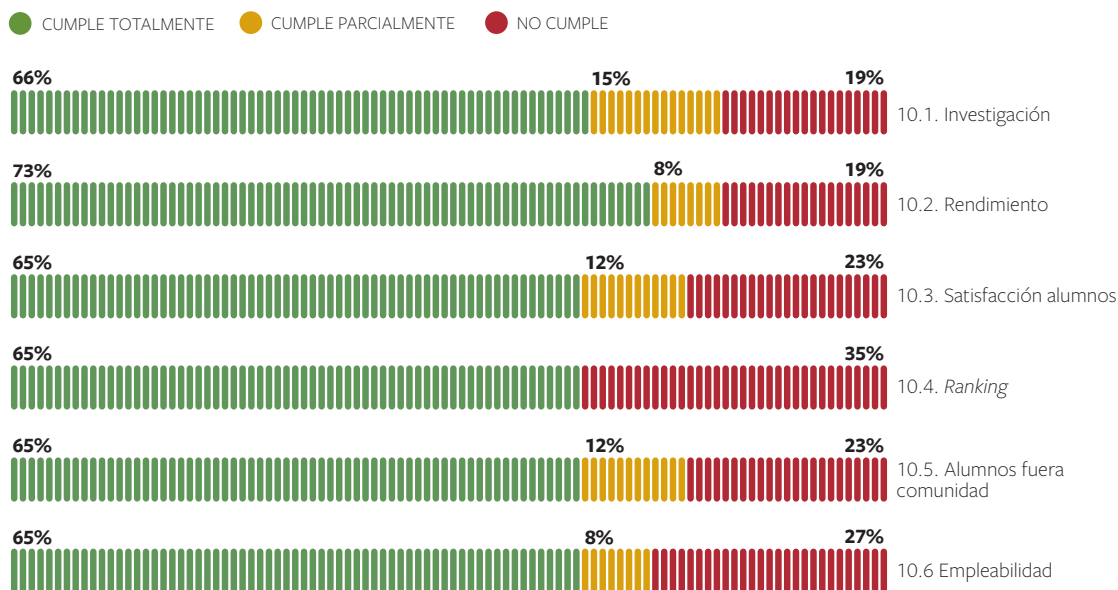
El indicador *Investigación* no sufre variación respecto a la edición anterior. La mayoría de las universidades (17) publican información actualizada y completa de los resultados de investigación. Todavía hay cinco universidades que no publican ninguna información relevante sobre los resultados de su investigación: **Alfonso X el Sabio, Católica de Valencia, Europea Miguel de Cervantes, IE University e Internacional de La Rioja**.

La universidad **Camilo José Cela** se une al grupo de las universidades (17) que en el informe anterior cumplían con el indicador de *Rendimiento*, que alcanza el 69% de cumplimiento. Dos universidades cumplen parcialmente, **Vic-Central de Catalunya y Mondragon**, al no tener los datos actualizados. No cumplen las universidades **Alfonso X el Sabio, Católica de Ávila, Europea de Madrid y Europea Miguel de Cervantes**, pues no se ha encontrado la información que valora el indicador (porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios –promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto– y tasa de abandono).

El indicador *Satisfacción* mantiene el nivel de cumplimiento respecto a la edición anterior (69% de cumplimiento). Continúan sin cumplir este indicador las universidades **Alfonso X el Sabio, Católica de Ávila, IE University, Loyola Andalucía, Mondragon, Ramon Llull y Vic-Central de Catalunya**, de las que no se ha encontrado información al respecto.

Respecto a la información sobre los *Rankings*, el indicador de cumplimiento varía ligeramente de 62 al 65%, pues la universidad **Abat Oliba CEU** se une al grupo de universidades que cumplían este indicador en el informe anterior.

Como los indicadores anteriores del área de *Resultados*, el indicador de *Empleabilidad* no varía prácticamente respecto a la edición anterior. En el informe anterior, eran 17 las universidades que informaban con claridad sobre la empleabilidad de cada uno de sus grados. En esta edición, se ha sumado la universidad **Internacional de Catalunya**; las universidades de **Mondragon y Europea de Madrid**, que en la edición anterior cumplían, se las ha valorado con un cumplimiento parcial por presentar datos desactualizados. El resto de las universidades (**IE University, A distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, Loyola de Andalucía y Ramon Llull**) proporcionan información muy genérica y se ha estimado que no cumplen con las exigencias del indicador.



Conclusiones

La mayoría de las universidades privadas se han estancado en sus esfuerzos por ser más transparentes. Al igual que el pasado año, tan solo seis universidades alcanzan la calificación de transparentes (23% de la muestra).

El promedio global de transparencia de las universidades privadas apenas es del 57%, treinta puntos por debajo de las universidades públicas.

Así como en el caso de las universidades públicas las diferencias en los grados de transparencia entre las universidades son muy pequeños, con un promedio global de cumplimiento de los indicadores del 86%, en el caso de las universidades privadas se aprecian grandes diferencias entre ellas. Convive un grupo de diez universidades que presentan grados de cumplimiento superiores al 75% con otro grupo de nueve universidades cuyo cumplimiento es inferior al 40%.

El principal obstáculo que impide avanzar a las universidades privadas hacia una mayor transparencia está relacionado con el área de información económica. En efecto, tan solo hay seis universidades que publiquen todos los indicadores de información económica. El indicador económico más incumplido, imprescindible para obtener la calificación de transparente, es el de la auditoría externa que solo cumple un 31% de la muestra.

El nuevo indicador sobre la transparencia en la titularidad lo cumple tan solo el 46% de las universidades. Todas las universidades clasificadas en la categoría de opacas coinciden en compartir que su titular es una sociedad mercantil o una institución de la Iglesia.

Recomendaciones para universidades públicas y privadas

1. Auditoría externa

La información económica no es el único contenido de información relevante, pero resulta crítico para poder evaluar el grado de compromiso real con la transparencia de las instituciones. Una información económica que no está verificada y acreditada por una institución externa independiente no deja de ser una opinión de parte interesada, por muchos controles internos que existan. Las universidades públicas tienen que hacer un esfuerzo mayor para que su información económica esté auditada en un plazo razonable. Plazo razonable es no más tarde de un año a contar desde el último ejercicio económico cerrado. Algunas universidades públicas presentan su información económica auditada con dos o tres años de retraso debido a la dilación de los organismos supervisores oficiales (cámara o tribunal de cuentas autonómico). Esa demora debe corregirse, bien reforzando la supervisión con una sociedad auditora privada o presionando al supervisor público para que desempeñe sus funciones con mayor celeridad.

En el caso de las universidades privadas el problema no es el retardo en la realización y publicación de la auditoría externa sino su resistencia a publicar los resultados de esta. Todas las universidades privadas están legalmente obligadas a someterse a una auditoría externa, no publicar los resultados de la misma solo contribuye a transmitir una imagen de opacidad y de sospecha sobre la verdadera situación patrimonial y financiera de la universidad.

2. Consejo social

El consejo social de cada universidad y la Conferencia General de Consejos Sociales deben hacer un mayor esfuerzo para fortalecer las capacidades y recursos de estos organismos exigiendo una mayor dotación de recursos económicos y humanos. Es importante que el consejo social se asegure de que dispone de los recursos necesarios para poder desempeñar con eficacia sus funciones de gobierno y supervisión. En concreto:

- a) Cuenten con un presupuesto adecuado a las responsabilidades que se le han asignado. Los presupuestos de algunos consejos sociales son insignificantes confirmando la desproporción entre los fines perseguidos y los medios con los que se cuenta.
- b) El consejo social debe contar con una estructura propia, que dependa jerárquica y funcionalmente del mismo y que le permita ejercer con eficacia todas las competencias que tiene atribuidas.

c) El consejo social debe mejorar su rendición de cuentas a la sociedad, para lo cual sería conveniente que mejore el contenido y estructura de sus informes de actividades y asuma un papel más activo en la elaboración y aprobación del informe de responsabilidad social.

3. Transparencia en la titularidad de las universidades privadas

Todas las universidades privadas deben dar cuenta de quiénes son sus titulares reales y promotores. Las universidades privadas cuya titular es una sociedad mercantil deben informar de quiénes son sus accionistas de control.

4. Actualización y desglose de la información

Las universidades deben hacer un mayor esfuerzo por actualizar en la web la información de algunos de sus indicadores. En concreto, sería aconsejable que fijasen unos plazos internos para poder disponer y publicar en la web los datos relativos a las matriculaciones, oferta y demanda académica, alumnos fuera de la comunidad del año académico en curso, así como los indicadores de resultados de investigación académicos y de satisfacción del año anterior al informe. Por otra parte, los indicadores relativos a las matriculaciones, la evolución de la oferta y la demanda y los resultados académicos y de satisfacción de los alumnos deben ofrecerse en relación con las diferentes titulaciones de grados y no de manera agregada por ramas de conocimiento, ciclos o centro.

5. Resultados investigación: visibilidad, actualidad y cuantificación

Las universidades deben seguir haciendo un esfuerzo por ofrecer información cuantitativa y actual sobre el resultado de sus actividades de investigación. Sigue siendo habitual en algunas universidades que se limiten a informar de sus actividades, sin mencionar qué resultados concretos producen esas actividades, así como que los datos publicados estén desactualizados o la información se encuentre muy dispersa.